

CSED cir 0210.

CIRCULAR

Fecha: Valledupar 11 de Octubre de 2021.

De: PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA - Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

Para: DIRECTORES DE NÚCLEOS EDUCATIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA HUMANO WEB, EN LAS RADICACIÓN DE CESANTÍAS.

Cordial saludo;

Por medio del presente escrito la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se permite informales a los Docentes, Directores de Núcleo y Directivos Docentes, que el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A, dentro del plan de modernización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, desarrollaron un nuevo módulo automatizado para la gestión de cesantías, el cual ya se encuentra en fase de implementación en 43 entidades del país.

Como comprenderán, todo proceso de implementación de herramientas tecnológicas conlleva ajustes para su estabilización, soluciones que han venido aplicándose por el FOMAG y el Ministerio de Educación Nacional, a partir de la retroalimentación que nos han efectuados aquellas entidades que ya se encuentran en fase de producción. Estos ajustes que se encuentran en su fase final, permitirán una adecuada implementación del nuevo aplicativo para la gestión de cesantías. La Secretaria de Educación Departamental del Cesar, tiene como fecha de entrada en producción del nuevo aplicativo el día **15 de octubre de la presente anualidad.** Desde esta fecha queda habilitada la plataforma en la cual nuestros docentes pueden tramitar las solicitudes de cesantías, en la página de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, estarán los link de manual de usuario de esta nueva plataforma.

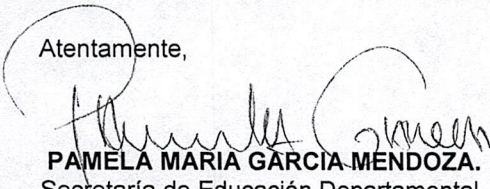
Así las cosas, desde el día 15 de octubre del 2021, los docentes no radicarán sus solicitudes de cesantías por el SAC, sino por la plataforma habilitada por el FOMAG y el Ministerio de Educación Nacional, **las solicitudes de cesantías que sean radicadas por otros medios no se tendrán como radicadas en debida forma, por lo tanto no se les dará ningún trámite. Las demás Prestaciones Sociales continuaran siendo radicadas por el SAC, hasta nueva implementación de ellas en la nueva plataforma y en caso de implementarse se estará emitiendo una nueva circular informativa.**

Desde ahora agradecemos su participación y compromiso en esta nueva herramienta tecnológica puesta al servicio de nuestros docentes que sin duda alguna garantizara la eficiencia en los trámites de solicitudes de cesantías.

Envíese copia de la presente a la oficina de atención al ciudadano SAC, con la finalidad de indicarles a nuestros docentes y directivos docentes la nueva directriz llevada a cabo por el Ministerio de Educación Nacional y el Fomag, frente a las solicitudes de cesantías.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Atentamente,



PAMELA MARIA GARCIA-MENDOZA.
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró: Dayana Pabón – Contratista SED
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro- Profesional especializado de Jurídica SED
Nombre carpeta archivo: Circulares

